



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No. 20241030032991 - OAJ

Fecha: 16-04-2024 06:46

Bogotá D.C.,

Doctora

**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

Secretaria General

Comisión Cuarta

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Correo electrónico:** [comisión.cuarta@camara.gov.co](mailto:comisión.cuarta@camara.gov.co)

Asunto: Respuesta cuestionario aditivo a la Proposición número 053 de 6 de marzo de 2024.  
Radicado Agencia No. 20248001358972

Respetada doctora:

El 11 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado recibió el oficio CCCP 3.4.0378-2024 de la misma fecha, a través del cual se remitió el cuestionario a absolver dentro del trámite de la Proposición 053, de 6 de marzo de 2024, aprobada en sesión ordinaria el 6 de marzo de 2024.

A continuación, se remite la respuesta a cada una de las preguntas formuladas:

- 1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.**

**Respuesta:**

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado únicamente tiene ingresos conforme a la asignación presupuestal anual que realiza el Gobierno Nacional mediante la Ley de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación, no cuenta con ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y no cuenta con otras fuentes utilizadas.

2. **¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalla por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.**

**Respuesta:**

Se adjunta la ejecución presupuestal, agregada y desagregada con corte al 31 de marzo de 2024 (Anexo 1).

3. **¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?**

**Respuesta:**

En la siguiente tabla se presenta la distribución de recursos asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia 2024, por gastos recurrentes y gastos de capital. Sin embargo, es necesario aclarar que los gastos recurrentes hacen referencia a los recursos asignados para gastos de funcionamiento, y los gastos de capital se refieren a los recursos asignados por concepto de gastos de inversión.

GASTO	TIPO DE GASTO	USO DE LOS RECURSOS	PPTO ASIGNADO 2024	%Part.
Gastos Recurrentes	Funcionamiento	Conformado por: -Gastos del personal vinculado a la Agencia.  -Gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.  -Recursos para la defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales.  - Sentencias y conciliaciones.  -Cuota de Fiscalización.	\$126.980.785.607	89%

GASTO	TIPO DE GASTO	USO DE LOS RECURSOS	PPTO ASIGNADO 2024	%Part.
Gastos de Capital	Inversión	Para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional.	\$15.477.000.000	11%
<b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2024</b>			<b>\$142.457.785.607</b>	

4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?

**Respuesta:**

Se adjunta el seguimiento a la ejecución presupuestal, con corte al 31 de marzo de 2024 (Anexo 2).

5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?

**Respuesta:**

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene dos indicadores para la evaluación de la asignación y uso de recursos apropiados por el Gobierno nacional, los cuales se calculan con una periodicidad mensual, tanto para la de ejecución presupuestal, como para la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC). Estos indicadores se denominan indicador ejecución presupuestal e indicador de ejecución de PAC.

6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?

**Respuesta:**

En el marco de la normatividad presupuestal vigente, la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adelanta esfuerzos para la identificación de ahorros mediante incrementos en eficiencia en el uso de los recursos, reducciones o eliminación de programas o partidas de gasto no prioritarios.

Adicionalmente, en cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, actualmente, la Agencia cuenta con el Plan de Austeridad 2023-2026, cuyo objetivo consiste en promover la eficiencia y austeridad en el uso de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de acciones enfocadas a racionalizar el gasto y a generar ahorros, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos. En el marco de este Plan, la Agencia se ha propuesto el cumplimiento de una meta de ahorro por valor de \$812 millones para el presente cuatrienio.

Aunado a lo anterior, se adelantan otras acciones que buscan la optimización de recursos y generación de ahorros, como los procesos de negociación en gastos recurrentes, como arrendamientos, la eficiencia en procesos contractuales que permiten la generación de ahorros por procesos adjudicados por menor valor y la optimización del uso de bienes de consumo, como elementos de papelería y de aseo y cafetería, entre otros.

**7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?**

**Respuesta:**

Con el fin de dar respuesta a su pregunta, es importante precisar que la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como líder de la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica del Estado, tiene a su cargo las siguientes funciones[1]:

“ (...)

*(iii) Coordinar o asumir la defensa jurídica del Estado en los procesos que se adelanten ante organismos y jueces internacionales o extranjeros, de conformidad con los tratados y acuerdos que regulen la materia y en los términos previstos en el presente decreto.*

*(iv) Asumir y coordinar las funciones relativas a la defensa del Estado colombiano en controversias internacionales de inversión, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como desarrollar las reglas para la atención de dichas controversias. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado participará, de conformidad con los lineamientos impartidos por su Consejo Directivo y junto con la entidad u organismo público involucrado, como facilitadora de los acuerdos amistosos tendientes a solucionar directamente controversias internacionales de inversión, actuando como único portavoz respecto al inversionista parte en la controversia”.*

Para llevar a cabo estas funciones, es necesario contratar firmas especializadas que se encarguen de la defensa internacional del Estado y, dado que no cuenta con suficiente personal interno para cubrir esta necesidad, se recurre a contratar expertos cuyos pagos se realizan en dólares.

Para establecer el valor a pagar se define una Tasa Representativa del Mercado (TRM) máxima con la que se calcula el valor en pesos. De esta forma, en caso de que la TRM supere la tasa máxima acordada, el pago se realiza con el valor máximo en pesos establecido en el contrato. Esta estrategia tiene como objetivo proteger a la entidad de las fluctuaciones en el valor de la divisa extranjera. En otras palabras, que la entidad no asuma el riesgo cambiario.

La gestión realizada por la entidad ha tenido un impacto positivo en la gestión presupuestal, en tanto la Agencia conoce de antemano el máximo de pesos a pagar, con independencia de la fluctuación de la TRM, siendo una forma de actuación compatible con los principios de economía y de planeación. Sumado a lo anterior, esto ha permitido generar ahorros, cuando el pago se realiza por un valor menor a la TRM presupuestada, dejando saldos por liberar de los registros presupuestales, los cuales quedan disponibles para su ejecución.

8. Durante el año 2023, ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de esos rezagos, qué porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar?. Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.

Respuesta:

DESCRIPCIÓN	RESERVA PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.176.264.682,25
<b>TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$ 1.176.264.682,25</b>
<b>APROPIACIÓN VIGENTE 2023</b>	<b>\$ 147.107.861.160,00</b>
<b>PORCENTAJE RESERVAS/PPTO DE GASTOS 2023</b>	<b>0,80%</b>

DESCRIPCIÓN	CUENTAS POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	\$ 609.206.546,94
INVERSIÓN	\$ 1.808.922.125,20
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 2.418.128.672,14</b>
<b>APROPIACIÓN VIGENTE 2023</b>	<b>\$ 147.107.861.160,00</b>
<b>PORCENTAJE CUENTAS POR PAGAR/ PPTO DE GASTOS 2023</b>	<b>1,64%</b>

Hasta la fecha, la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha presentado vigencias expiradas.

Se adjunta el seguimiento al rezago presupuestal 2023 (anexo 3).

**9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?**

**Respuesta:**

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no promueve ninguna estrategia de inversión privada para la financiación de proyectos, únicamente cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación, asignados a través del Decreto de liquidación.

**10. “¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar las alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?”**

**Respuesta:**

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha suscrito convenios con otras entidades del Estado con el fin de compartir información y conocimientos. De

esta manera, hemos trabajado de manera conjunta para alcanzar objetivos comunes con diferentes entidades.

**11. “¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?”**

**Respuesta:**

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asegura la sostenibilidad financiera de largo plazo de sus programas y proyectos, en el marco del gasto fiscal de mediano plazo, mediante la implementación de diferentes estrategias encaminadas a la defensa de intereses los intereses litigiosos de la Nación, así como la asignación de recursos para la ejecución de programas encaminados a mejorar la eficiencia del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Por otra parte, la Agencia ha venido asumiendo, de manera directa, la defensa de los procesos que cursan ante en Tribunales Internacionales, buscando así disminuir el número de firmas extranjeras contratadas y, en consecuencia, logrando reducir los costos asociados a la defensa ante estas instancias. Con la experiencia adquirida hasta el momento, se proyecta continuar incrementando el número de casos en lo que la Agencia interviene directamente, lo cual pretende garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.

Finalmente, la Agencia cuenta con el Sistema de Información Litigiosa de la Nación -eKOGUI- el cual permite determinar el riesgo de pérdida de los procesos judiciales, entre alto, medio y bajo, logrando así clasificar aquellos que, por su alto riesgo, se deben proveer dentro del pasivo contingente.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y estamos a su disposición para aclarar cualquier duda adicional o suministrar información necesaria en el marco de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cordialmente,



**JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**

Director General (e)

Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ

Elaboró: Jennifer Medina Sáenz – Grupo Gestión Administrativa, Financiera y Documental

Revisó: Carlos Andrés Higuera Vélez – Coordinador Grupo Gestión Administrativa, Financiera y Documental

Aprobó: Ana Margarita Araujo Ariza – Secretaria General (E)

**Anexos:**

1. Archivo Excel (1)
2. Archivo Excel (2)
3. Archivo Excel (2)

CC: Honorable Representante

**INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Correo electrónico:** [ingrid.aguirre@camara.gov.co](mailto:ingrid.aguirre@camara.gov.co)

CC: Honorable Representante

**JUAN LORETO GÓMEZ SOTO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Correo electrónico:** [juanlgomez@camara.gov.co](mailto:juanlgomez@camara.gov.co)

[1] Artículo 6º del Decreto 4085 de 2011